BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTEREL OFICIAL

Las leyes ordenes y anuncios que hayan de insertars e la los Bolevinas oriciales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los aditores de los mencionados pariódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 183 ..

se publica todos los dias, excepto los domingos.

PRECIO PEI SUSCRIPCION

En'esta capital, llevado à domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipades; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del HOLETIS, calte del Almiracte, 15, bajo —Fuera de esta capital, directamente por medio de carta à la Administración con inclusión del importe del tlempo de abono en letra de fàcil cobro.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas, pero las de interés particular pagarán el importe de su inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin n ovedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

PRESIDENCIA DEL

CONSEJO DE MINISTROS

REAL ORDEN

Exeme. Sr.: Elevan frecuentemente á esta Presidencia los sargentes y licenciados del Ejército denuncias de destinos que, á su juicio, no están previstos con arreglo á las prescripciones de la ley de 10 de Julio de 1885.

Ceme la situación en que se hallan los que las promueven y las condiciones que reunen son desconocidas, obligan al previo trámite de esclarecer el derecho de los denunciantes para proveerlas, pues tal facultad está reservada por el art. 45 del Reglamento de 10 de Ostubre del citado año, dictado para la ejecución de aquella ley, á los que tengan derecho declarado para optar á destino civil.

Siendo V. E. el llamado por la ley pa ra apreciar este derecho,

S. M. el Rey (.q D. g.) se ha dignade dispener:

Primero. Que se eleven à V. E., por conducto natural militar, las denuncias que se hagan de destinos no provistos en forma legal, para que por este Ministerio se informe sobre el derecho à fermularlas, y comprebado éste, sean aqué llas oursadas à esta Presidencia.

Segunde. Que per esta Presidencia no se admita ninguna denuncia que no venga per conducto de ese Ministerio, con el inferme y comprebación mencionados en el número anterior.

Tercero. Que las instancias recibidas en esta Presidencia hasta la fecha de la publicación de esta Real disposición en la Gaceta se remitan á V. E. para los efectos que se dejan indicados.

De Real orden le dige à V. E. para su conceimiente y efectes consiguientes. Dies guarde à V. E. muches anos. Madrid 4 de Mayo de 1908.—Maura.

Excelentísimo señor ministro de la

(Gaceta del 13 Mayo 1908.)

Gobierno civil

SECRETARÍA

Negociado Central.—Personal

En virtud de designación del Gobierno de S. M., conformándese con mi propues ta, desde esta fecha y durante mi enfermedad, queda encargado de ésta provincia el secretario del mismo excelentísimo Sr. D. José Martos O'Nea'e.

Le hage públice per la presente para general conecimiente.

Madrid 13 de Maye de 1908.=El geber nader, marqués del Vadille.

SECRETARIA

Negociado Central. — Organización municipal

La Comisión provincial, en sesión de 8 del cerriente, ha acordade admitir la excusa que, para dejar de ejercer el car go de concejal del Ayuntamiento de Torrejón de Velasco, en esta provincia, ha presentado D. Toribio López y López, en virtud de exceder de sesenta años de edad.

Lo que, ejecutando dicho acuerdo, hago público por la presente con arreglo á la prevenido por el Real decreto de 24 de Marzo de 1891.

Madrid 13 de Mayo de 1908.—El gobernador, marqués del Vadillo.

COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO

Sesión de 28 de Abril de 1908

Señeres que asistieron:

Amírola (presidente), Díaz Redríguez (vicepresidente), Izquierdo, López Olavide, Cavanna y Monterreso.

Abierta la sesión á las nueve en punto de la mañana, bajo la presidencia del señor D. Alejandro Amírela (vicepresidente de la Comisión provincial) y con asistencia de los señeres vocales facultatives D. Justo Gavaldá y D. Andrés Jurado de la Parra, fué leida y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido la Comisión procedió á resolver excepciones del actual reemplazo, obteniendo el siguiente resultado:

Reemplazo de 1908

Hospicio

Núm. 2, José Gómez Mente, pendiente de clasificación.

6, Josquín Eley Frutes Lázare, útil condicional.

7, Antenio Benite Redríguez, seldade condicional comprendido en el caso 1.º del art. 87.

10, José Castañón Portal, soldado condicional comprendido en el case 2.º del art. 87.

11, Remigio Bueno Peña, soldado condicional comprendido en el caso 1.º del art. 87.

12, Manuel Lépez Bribian, talla 1,598 milímetres; excluído temperalmente.

15, Josquía Martía y Simón, talla 1,481 mi ímetros; excluído totalmente, con arreglo al caso 3.º del art. 80.

17, Jacinto Vázquez López, reclâmese certificación para justificar que es eficial tercero de Administración militar

cial tercero de Administración militar. 21, Martín Laquidain Tirapú, soldado

por haber resultado útil.
25, Luis Sánchez Lazcano, pendiente.

29, Demingo Reche Hernández, soldado condicional comprendido en el caso 2.º del art. 87.

30, Francisco Pérez Morene, soldado condicional comprendido en el caso 2.º del art. 87.

32, Eleuterio Unión Expósito, talla 1,526 milímetros; reconocido inútil; excluído temporalmente.

33, Francisco Carús Pastoriza, reconecido inútil; excluído temporalmente; se devuelve el expediente para su ampliación.

35, Gerardo Bejar Marcos, soldado condicional comprendido en el caso 1.º del art. 87.

37, Enrique Alvarez Martínez, reclámese certificación de este mezo á la Academia de Ingenieros.

38, Valentín Ingelmo Herrere, útil condicional.

41, Félix Lezane Seria, pendiente de recenecimiente.

44, Hipólito Fernández Rames, pendiente de clasificación. 46, Marcelino González Alense, pendiente de clasificación.

47, Eduardo García Genzález, talla 1.528 ms. Reconocido. Util condicional.

48, Francisco Martínez Asenjo, inútil. Excluído totalmente con arreglo al caso 2.º del art. 80.

49, Blas Martínez Cobes, inútil. Excluído totalmente con arreglo al caso 2.º del art. 80.

56, Manuel Ayerra, seldado condicional comprendido en el caso 6.º del artículo 87.

58, Fernando Calzada Rey, soldado por haber resultado útil.

59, Telesforo Tortosa Ayuso, reclámese certificación de este mozo á la Brigada Obrera Topográfica de Estado vayer.

61, Joaquín Redondo Yagüa, pendiente de clasificación.

63, Luis Fernández Pedraza y Ruiz de Castañeda, soldado condicional comprendido en el case 2.º del art. 87.

64, Santiago Recio Sáez, soldado condicional comprendido en el caso 2.º del art. 87.

70, Florentino Céspedes Marañón, inútil. Excluído tetalmente con arreglo al caso 2 ° del art. 80.

71, Domingo Carabona Vera, útil condicional.

72, Miguel Martín Sanz, reconocido útll. Soldadado condicional comprendido en el caso 4.º del art. 87.

74, Buenaventura Roche Hernández, reclámese certificación de este mozo al batallón Cazaderes de Arapiles.

77, Tomás Liniers Muguiro, reclámese certificación para justificar que es 2.. teniente del regimiento Húsares de la Princesa.

79, Fernando Abadias Hernández, talla 1'506 ms. Excluído temporalmente.

1'506 ms. Excluído temporalmente. 83, Ricardo Beltrán González, útil con

dicional.

84, Isidro de Castro Cruz, pendiente

de talls. 85, Manuel Gómez Gereda, soldado por

haber resultado útil. 87, Redrigo Pazos Pérez, pendiente de

87, Redrigo Pazos Perez, pendiente de clasificación.

88, Enrique Ortega de la Torre, reclámese certificación de su hermano Manuel á la Brigada Obrera Topográfica de E. M. 91, Vicente García Cañamares, inútil,

excluíde temperalmente.
95, Jesé Redero Carresco, reclámese

certificación de este meze á la Academia de Ingenieres.

96, Manuel Sienes Martínez, se devuelve el expediente para su ampliación.

108, Abelarde Parmenio Zubizarreta, talla, 1,520. Reconecide inútil, excluide tetalmente con arregle al caso 2.º del artículo 80.

112, Manuel Pelegri Maldonado, inútil, excluido totalmente con arreglo al caso 2.º del art. 80.

114, Fortunato García Pérez, soldado condicional comprendido en el caso 2.º del art. 87.

118, Valentín Martínez Rodríguez, útil condicional.

120, Aquilino Sal Padarno, pendiente de reconocimiento.

122, José Rodríguez Sanz, útil condicional.

124, Antolín López Bache, talla, 1,441. Excluíde tetalmente con arregle al case 3.º del art. 80.

125, Francisco López Alvarez, reclámese certificación de su hermano José á la Sección de ordenanzas del Ministerio de la Guerra.

126, Gabriel Silva Martínez, soldado condicional comprendide en el case 2.º del art. 87.

130, Julián del Valle Cortiñas, inútil, excluído temperalmente.

131, José Vilar Barreiro, talla 1,533, reconocido inútil, excluído totalmente con arreglo al caso segundo del art. 80.

132, Jesús Bernaldo de Quirós, reclámese certificación de este mozo á la primera Comandancia de Administración Militar.

133, Francisco Fernández García, inútil, excluído tetalmente con arreglo al caso segundo del art 80.

134, Juan Martinez Expósito, pendiente de talla y reconocimiento.

135, Vicente Pichel Alberto, soldade condicional comprendido en el caso se gundo del art. 80.

138, Earique Ses, id. id. 6.º id.

139, José Morales y Rodríguez, idem, idem, 2.º id.

140, Isidoro Diego del Camino, pendiente de clasificación.

146, Sandalio Manuel García Garrido, útil condicional.

147, José García Ramírez, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.

148, Carles Soto Fernández, reclâmese o rtificación de este mozo á la Compañía de Ordenanzas de Infantería Marina.

150, José Villar Planels, inútil, exc'uí de totalmente con arregle al case segunde del art. 80.

Buenavista

24, Manuel Cobedo Vázquez, id, idem, emporalmente.

51, Carlos Caballero Méndez, id. idem totalmente con arreglo al caso segundo del art. 80.

56, Eurique Cabrera Herreros, idem, idem temporalmente.

57, Antonio de Carcer Disdier, idem, idem, idem.

135, Luis Morene Hernández, idem, idem idem.

Centre

25, Argel France Ruiz, inútil, excluido tetalmente con arregio al caso segundo del art. 80.

148, Enrique Barea Pérez, inútil, excluide temporalmente.

200, José Pacies Redonde, pendiente de clasificación por no justificarse que en esta fecha esté sirviendo como voluntario.

Vallecas

80, Manuel Sáez de Santa María Armenta, inútil, excluído temperalmente.

Ciempezuelos

12, Rufino Pérez Díez, idem íd. Collado Villalba

3, Manuel Benito Balbuena Velasco, idem id.

Bustarviejo

2, Acisolo Manuel Díaz Pascual, idemíd. Horosjuelo

3, Alejandro García Sanz, idem íd.

Reemplazo de 1908

Vigo 110, Ramón Pellicer Tabeada, inútil, remítase el certificado á la Comisión Mixta de Pontevedra.

Vivero

11, Ramón Cortiñas Riego, idem, id. á la de Lugo.

Tejada

1, Leonardo Martín Alonso, talla 1'502, idem á la de idem.

Reemplazo de 1907

Inclusa

79, Vicente Mero Ance, procede devolver el expediente al juez instructor para su ampliación.

Arroyomolinos de Montánchez

9, Juan Fernando Cáceres Cerral, inútil, remítase el certificado á la Cemisión Mixta de Cáceres.

Sama de Langreo

100, Arsenio González Martínez, útil cendicional.

Reemplaso de 1905

Villaconejos

4, Doroteo García Fernández, soldado condicional, comprendido en el caso 1.º del art. 87, (art. 149.)

Reinosa

9, Jesús Fernández Fernández, inútil, remitase el certificado á la Comisión mixta de Santander.

Per el señer secretario accidental á nembre de la Comisión, se interrogó al representante del distrito que ha concurrido en este día á verificar las operaciones de reclutamiento, si tenía la absoluta seguridad respecto á que los mismos ó sus padres, hermanos, etc. fueran las verdaderas persenas interesadas, en cumplimiento de lo que dispone el art. 129 del Reglamento, habiéndose contestado afirmativamente por diche representante en vista de las diligencias de identificación verificadas per el distrito y presentadas en esta Comisión.

Igualmente y en cumplimiento de lo que disponen los artículos 124 de la Ley y 123 del Reglamento, se hizo presente en cada caso á todos los interesados, el derecho que les asiste de recurrir en alzada ante el Ministerio de la Gobernación, si no estuviesen conformes con el acuerdo adoptado por la Comisión mixta de Reclutamiento.

Cen le cual se dié por terminada la sesión, extendiéndose la correspondiente acta que firman el señor presidente de la Comisión y los señores vocales conmigo el secretario accidental de que certifico.

Universidad Central

PRIMERA ENSEÑANZA. - CONCURSO ÚNICO

Relación por orden de circunstancies le gales de preferencia de los maestres aspirantes y propuestas que en su virtud formula este Rectorado para la provisión en propiedad de las plazas vacantes en las Escuelas públicas de la provincia de Madrid, que fueron anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de la misma de 20 de Setiembre últime.

Maestros con servicios en propiedad

Número 1, D. Juan Francisco Rello y Fernández, sueldo mayor disfrutado en propiedad, 825 pesetas; sueldo computa ble, 825; 17 años, 9 meses y 19 días de servicios en la enseñanza como maestro propietario: se le propone para la escuela de Ajalvir.

2, D. Silvador Muñoz Molleja, 825,

825; 11, 10 y 9; idem para la de Aravaca.
3, D. Juan Villa y Tejedera, 825, 825;
10, 11 y 17; id. para la de Galapagar.

4, D. Vicente García Pedrera, 825, 825; 9, 9 y 24; id. para la de Meco.

5, D. Paulino Saldana y Alonso, 825, 825; 2, 8 y 27; id. para la de Lezoya.

6, D. Matías Tejero García, 825, 825; 7 meses y 12 días; id. para la de Villamanta.

7, D. Francisco González y Galvez, 825,
 825; 7 meses y 10 días; adjudicadas las que solicita.

8, D. Andrés San Juan y Cañedo, 625, 625, 39, 9 y 11; se le propone para la escuela de Lezoyuela.

9, D. Juan Inocente Bermejo y Yagüe, 625, 625; 30, 3 y 27; adjudicada la que solicita.

10, D. Hilario Lozano Yuste, 625, 625; 28, 9 y 20, se le propone para la escuela de Villamantilla.

11, D. Lucio Rello Martínez, 625, 625; 28, 3 y 28, adjudicada la que selicita.

12, D. Félix Giménez Mateo, 625, 625; 25, 11 y 26, adjudicadas la que solicita. 13, D. Tomás Corcuera y Montoya, 625, 625; 23, 6 y 1, id.

14, D. Ildefonse Sanz de la Torre, 625, 625; 23, 4 y 21, id.

15, D. Agustín López Vega, 625, 625; 23, 3 y 26, id.

16, D. Dionisio Arcones y Fernández, 625, 625; 22, 8 y 10, id.
17, D. Valentín Diaz y Gómez, 625,

625; 22, 5 y 5, id.
18, D. Manuel Giménez y Blázquez,

625, 625; 22 años y 10 días, id. 19, D. Miguel Borrego Riesco, 625, 625; 21, 11 y 25, id.

20, D. Victor Vicente y Vallesa, 625, 625; 21, 7 y 21, se le propone para la escuela de Guadarrama.

21, D. Quintín Calvo y Fernández, 625, 625; 21, 7 y 13, adjudicadas las que solicita.

22, D. Vidal Redruello y Cortés, 625, 625; 20, 8 y 23, propuesto para plaza en la previncia de Teledo.

23, D. Estéban Arribas Berrocal, 625, 625; 19, 11 y 20, adjudicadas las que solicita.

24, D. Pedro Hernández y Sanguino, 625, 625; 18, 6 y 27, id.

25, D. Bernardino Azabal y Martinez, 625, 625; 16, 10 y 4, id.

26, D. José Vaello Zarageza, 625, 625; 15, 8 y 5, id.

27, D. Máximo Rodríguez Trigueros, 625, 625; 14 años y 1 mes, id.

28, D. Antonio Martinez Vivas, 625, 625; 14 años y 20 días, id.

29, D. Francisco de P. Ruíz Pou, 730, 625; 13, 6 y 10, id. 30, D. Críspulo José Cogolludo y Ló

pez, 623, 625; 13, 3 y 15, id.

31, D. José María Romero Fernández, 625, 625; 13, 1 y 25, id.

32, D. Miguel Sánchez Bruque, 625, 625; 12, 9 y 6, id.

33, D Isidro Delgado y Romo, 625, 625; 12, 6 y 8, id.

34, D. Rosendo García Bustille, 625, 625; 12, 3 y 8, id.

35, D. Rafael Aguazas y Cáceres, 625, 625; 12, 1 y 21, id.

36, D. Santiago Heras Contreras, 625, 625; 11, 11 y 3, id.

37, D. Manuel de la Rica y Calderen, 625, 625; 11, 7 y 15 id.

38, D. Santiago Martínez Varas, 625, 625; 9, 10 y 15, id. 39, D. Mauricio Román Cárdenas y

Genzález, 625; 625; 9, 9 y 17, id. 40, D. Manuel Emilio Megías Balsera,

40, D. Manuel Emilio Megias Balsera, 625, 625; 7, 9 y 18, id.

41, D. Eusebio Benito de Miguel, 625, 625; 7, 5 y 4, id.

42, D. Pable Esteban Sánchez, 625, 625; 7, 5 y 1, id.

43, D. Angel Hernández Alvarez, 625, 625; 7 años y 5 meses, id.

44, D. Ramón Escalante y Felipe, 625, 625; 7, 4 y 14, id.

45, D Santos Viñuelas y Aguado, 625, 625; 7, 4 y 2, id.

46, D. Dionisio Gil Arnáiz, 625, 625; 7, 3 y 6, id.

47, D. Mariano Olmeda Moreno, 625, 625; 6, 10 y 6, id.

48 D. Julián Jimeno y Gargalle, 625, 625, 6 años y 2 meses, id.

49, D. Dauiel Dilla y Pajares, 625, 625; 5, 4 y 13, id.

50, D. Bienvenide Jimene Monteagude, 625, 625; 5, 4 y 1, id.

51, D. Javenal Martin Marces, 625, 625; 4, 11 y 15, se le propone para la escuela de Robledillo de la Jara.
52, D. Simeén Enrique Reig é Ivars,

625, 625; 4, 6 y 28, adjudicadas las que selicita. 53, D. Manuel Mentere y Mestaza, 625,

625; 4, 4 y 20, id. 54, D. Mateo González Diaz, 625, 625;

4 sños y 4 meses, id. 55, D. Vicente José Candanedo Medino 625, 625; 3, 9 y 25, id.

56, D. Eluarde Vilches Serrane, 625, 625; 3, 7 y 3, id.

57, D. Juan Salcedo y Martinez, 625, 625; 3, 4 y 28, id.

58, D. Miguel Aldecea y Morales, 625, 625; 3, 4 y 2, id.

59, D. Evaristo Salvador Herrera, 625, 625; 2, 11 y 7, id.

60, D. Salvador Alfare y Juan, 625,
625; 2, 9 y 10, id.
61, D. Hipólito Roldán Labrador, 625,

625; 2, 6 y 18, id. 62, D. Hilario Marin y Campos, 625,

625; 2, 5 y 4, id. 63, D. Miguel Melere y Martin, 625, 625; 2, 1 y 15, id.

64, D. Lorenzo Serrane y Muñez, 625, 625; 2 añes y 16 días, id.

65, D. Francisco Marín y Muñoz, 625, 625; 1, 11 y 5, id. 66, D. Rumón Camarero Alcalde, 625,

625; 1 and y 11 meses, id. 67, D. Antonie Silvestre Pérez, 625,

625; 1, 7 y 27, propuesto para plaza en la provincia de Guadalajara. 68 D. Jusé Fernández y Martínez, 625,

625; 1, 4 y 13, adjudicadas las que solicita. 69, D. José Germán Francés Mors, 625,

625; 1, 3 y 8, propuesto para plaza en la provincia de Guadalajera.
70, D. Cayetano Giménez Guerrere,

625, 625; 1 año y 2 meses, se le propone para la escuela de la Hiruela. 71, D. Pascual García y Navarro, 625,

625; 1 são y 1 día, propueste para plaza
en la provincia de Cuenca.
72, D. Antonio Soler Martínez, 500,

500; 19, 10 y 12, adjudicadas las que solicita.

73, D. Lucile Regaliza More, 500, 500; 8 años y 2 meses, id.

74, D. Angel Ramírez Redende, 500, 500; 7, 5 y 17, id.

75, D. Marcos Esteban Ransanz, 550, 500; 7, 5 y 16, id.

76, D. Pedre Ramón Redríguez y Ramírez, 550, 500; 7, 5 y 9, id.

77, D. Juan Ambrosio Villalva y Alarcón, 550, 500; 7 años y 5 mases, propueste para plaza en la provincia de Guadalajara.

78, D. Ildefonso Pérez Bravo, 550, 500; 7, 4 y 28, adjudicadas las que solicita.

79. D. Clemente Barriga Merine, 500, 500; 7, 4 y 26, id.

80, D. Clemente Acero y Ecija, 550, 500; 7, 4 y 20, id.

81, D. Francisco Herrero Espinel, 550, 500; 7, 4 y 6, id.

82, D. Arsensio Cuenca y Blazquez, 500, 500; 5, 9 y 4, id.

83, D. Enrique Alense Basurte y Minguez, 500, 500; 5, 5 y 19, id.

84, D. Vicente Pellicer y Gay, 500, 500; 5, 5 y 14, id.

85, D. Rufino Gil Martin, 500, 500; 4, 11 y 7, id.

83, D. Bernardo Pérez Maimón, 500,

500; 4 años y 9 meses, id. 87, D. Mariane Esteban Alejandre Mar tínez, 550, 500; 4 años y 8 meses, id.

88, D. Miguel Sánchez Jimena, 500, 500; 4. 1 y 16, id.

89, D. Olegario Gómez y Dalgado, 500, 500; 3 años y 6 meses, id.

90, D. Félix Luis Sánchez Casanova, 550, 500; 3, 4 y 14, propuesto para plaza en la previncia de Guadalajara.

91, D. Publio de Alba y Molinero, 500, 500; 2, 8 y 8, adjudicadas las que solicita.

92, D. Antonio Barreira Suárez, 500, 500; 2, 5 y 28, id.

93, D. Oaofre Larrosa y Pérez, 500, 500; 2, 5 y 19, id.

94, D. Fernando Martínez Rivero, 500, 500; 2 años y 27 días, propuesto para plaza en la provincia de Segovia.

95, D. Justo de las Heras Gil, 500, 500; 2 años y 16 días, adjudicadas las que selicita.

96, D Isidro Garoz y Arroyo, 500, 500; 1, 9 y 15, id.

97, D. Higinio Fortea Bueno, 500, 500 1, 4 y 16, id.

98, D. José Aldeguer Redríguez, 500, 500; 1, 3 y 27, id.

99, D. Lorenzo Sellers y Lledó, 500, 500; 1, 2 y 25, propuesto para plaza en la provincia de Guadalajara.

100, D. José Faus y Mascarell, 500, 500, 1, 1 y 12, adjudicadas las que selicita.

101, D. Juan Encinas y Alarcón, 500, 500; 1 año y 7 días, se le propone para la escuela de Serrada.

102, D. Rafael Azor y Acosta, 500, 500; 8 masas y 22 días, adjudicadas las que selicita.

103, D. Julián Martínez Solano, 500, 500; 7 meses y 15 días, propuesto para plaza en la provincia de Guadalajara.

104 D. Juan F. del Rio y Tomás, 500, 500; 6 meses, adjudica las las que solicita. 105, D. Eusebio Pérez Priego, 350, 500;

105, D. Eusebio Pérez Priego, 350, 500; 15 días, se le propone para la escuela de Villavieja.

Maestros con servicios como auxiliares gratuitos

106. D. Juan Boutista Alfonso Campos Sanz, 11 meses y 12 días de servicios co mo auxiliar gratuíto, propuesto para plaza en la provincia de Guadalajara.

107, D. Diego Gutiérrez Campos, 6 meses y 20 días, adjudicadas todas las pla zas vecantes. 108, D. Nicasio López y Buendía, 1 mes y 25 días, id.

109, D. José Aparicio Sánchez, 1 mes, id Maestros con servicios interinos

110, D. Felipe Illescas y Gómez, 7 años, 8 meses y 7 días de servicio como maestro interino, adjudicadas todas las plazas vacantes.

111, D. Juan José Navas y Heras, 6, 8 y 22, id.

112, D. Manuel García Pérez Rico, 5, 1 y 27, id.

113, D. Juan Lopez y Villareal, 4, 10 y

114, D. Celestine Vicente Osuna y Zaragoza, 4, 9 v 18, id.

ragoza, 4, 9 y 18, id. 115, D. Anastasio Pascual y Sáuchez,

4, 6 y 15, id.

116, Angel Arture Reje y Megardín, 4, 1 y 12, id.

117, D. Sinferiane Luis García y Giménez, 4, 1 y 10, id.

118, D. Valentín Genzález Lépez, 4 añes y 16 días, id.

119, D. Ricardo Miguel Fernández, 3, 11 y 15, id.

120, D. Pedro Pardo y Navarro, 3, 10 y 21, idem.

121, D. Aniceto Rey de Viñas y Nieto Márquez, 3, 10 y 19, id.

122, D. José Vaquerize y Banet, 3, 7 y 3, id.

123, D. Federico Muñoz García, 3, 1 y 15, idem.

124, D. Maximiliano Elegido y García, 3 sños y 14 días, id.

125, D. Mariane Cabrero y Maldenade, 3 años y 10 días, id.

126, D. José Manuel Alcázar y Martínez, 2, 5 y 5, id.

127, D. Miguel Martin y Martin, 2, 4 y 27, id.

128, D. Antonio San Agustín Téllez, 1, 10 y 21, id.

129, D. Braulie Mudarra y Lépez, 1, 10 y 12, id.

130, D. Miguel Escobar y Redriguez, 1 año y 10 meses, id.

131, D. José Manuel Martinez Herraiz, 1, 2 y 12, id.

132, D. Máximo González Villa, 1, 2 y 12, idem.

12, idem. 133, D. Valentín Fernández Santes y Giménez, 1, 1 y 24, id.

134, D. Rafael Marco Banegas, 1 año y 20 días, id.

135, D. Froilán Atilano Merín y Cañizares, 1 año y 6 días, id.

136, D. Juan Velasce y Paces, 11 meses y 18 días, id.

137, D. Hermenegildo Ruiz y Cáseda, 11 meses y 8 días, id.

138, D. Donato García Muñoz y Martín Pozuelo, 8 meses y 17 días, id.

Maestros sin ninguna clase de servicios 139, D. Emilio Diaz y Pinedo, superior, adjudicadas tedas las plazas vacantes.

Aspirantes excluidos

D. Jaan Hambria y Bermeje, por no hallarse en pesesión del título profesional, ni haber hecho el pago de los derechos correspondientes.

D. Casimiro Saturnino Morcillo Estéban, por espresarse en la certificación de la hoja de servicios que ne han podide compulsarse con los antecedentes del interesado, que no ha presentado á pesar de reclam reelos.

D. Domi 190 Cebrián Pérez, por haberse recibi lo su expediente pasado el plazo de admisión.

D. Federico Bayón Campomanes, por igual motivo.

D. Valentía Camarero González, por defectos en la hoja de servicios y pr haberse recibido su expediente pasado el plazo de admisión.

D. Guillermo Fernande Pariente y Garrasce, por no acompañar el justificante legal ni hacerlo tampoco doña Casilda Fernández García para acreditar que son consortes.

D. Vicente Tejeder Lluva, por haber se anulado la heja de servicies, con metive de no hacerse constar en ella tedas las circunstancias que concurren en el interesado, según comunicación del presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara.

D. Manuel Montilla y García, por no acreditar hallarse rehabilitado para volver al ejercicio activo de la enseñanza.

D. Manuel Fernández Mendeza, por ne justificar ne hallarse incapacitade para el ejercicio de cargos públicos, ne estando en el servicio activo de la enseñanza.

Lo que en cumplimiento del art. 39 del Reglamento de 14 de Setiembre de 1902 y del art. 22 del Real decreto de 4 de Abril de 1903 se publica para conocimiento de los interesados, los cuales podrán presentar en este Rectorado las reclamaciones que estimen epertunas dentro del plazo de quince días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, después de cuye término no se admitirá ninguna.

Madrid 5 de Maye de 1903.=El rector, R. Conde.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados militares

Don Juan Valderrama y Martínez, comandante de Infantería, juez instructer de causas permanente de la primera región y de la instruída centra el autor de las assveraciones falsas sobre la existencia de prisioneros españoles en Filipinas.

Per la presente requisitoria cite, llame y emplaze al citade individue, que usa los nombres y naturalezas siguientes: Juan Solvea Martinez, de la Roda (Albacete); Manvel Sánchez Benítez, de Villanueva de la Serena (Badajez); José Vallguera Cebolla, de Requena (Valencia), y José Martinez Caballero, de Matallana (León), que dice ser prisionero de les tagales, de estado seltero, de treinta años de edad, de oficio labrador antes de ingresar en el servicio, y cuyas señas personales son: estatura 1,565 milimetres, pele negro, cejas al pele y del mismo color, ojos pardos, nariz larga, barba poca, boca regular, celer buene y frente busns, y como seña particular tartamudea al hablar, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta misma provincia se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en la calle de Bailén, núm. 41, 2.º dere cha de esta certe, á responder de les cargos que le resultan en la causa que le

Bajo apercibimiento de que, si no comparece en el expresado plazo, será declarado rebelde, siguié idoselo el parjuicio á que haya lugar.

Al propie tiempo, en nombre de S. M. el Ray (q. D. g.), exherte y requiere á todas las autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido, se le conduzcá á esta Pisza con las seguridades convenientes y á mi disposición, con

forme á le acordade en diligencia de este día.

Dade en Madrid á 25 de Neviembre de 1907.—Juan Valderrama.

(Núm. 4.032.) (B.—708.)

Juzgados de primera instancia CENTRO

Per el presente y en virtud de previdencia del señer juez de primera instancia del distrito del Cantro de esta corte, dictada en les autes de declaración de quiebra del comerciante en esta plaze den Francisco Dieguez Pidal, se saca á la venta per tercera vez y sin sujeción á tipo, varios muebles, efectes y enseres pertenecientes á dicha quiebra, y que fueron tasades en la cantidad de tres mil cuarenta y coho pesetas; habiéndose senalado para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de diche Juzgade, sito en el piso principal de la casa número uno de la calle del General Castaños, el día veinte y nueve del cerriente á las doce de su mañana, baje las siguien-

Condiciones

Primara. Dichos muebles, efectos y enseres, salen á pública subasta, como queda dicho, por tercera vez y sin sujeción á tipo.

Segunda. Que para temar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Jurgado ó en la Caja general de Depósitos, el diez per ciente de las espresadas tres mil noventa y ocho pesetas, tipo de la tasación.

Tercera. Que diches muebles, efectes y enseres se hallan depositados en poder de den Francisco Gordillo Serrano, demiciliado en la calle de la Cava Alta, número discinueve, donde podrán ser examinados.

Madrid ence de Maye de mil nevecientos eche.

V.º B.º Felipe Torres.

El escribano, ante mí, L. Rafael de Sando. (A.—227.)

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en dieciecho del actual, por el señor juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta certe, en la pieza segunda del juicio universal de concurso veluntario de aersederes de D. Jacinto Benavente y Martinez, se conveca á junta á todos les acreederes del mismo, cuyes crédites han side recenesides, para su graduación, y para el reconocimiento que se propone per la sindicatura del crédito de D. Alfense de Cedes, y se les cita á dicha junta, que tendrá luvar en el Salón de actes públicos de este Palacio de los Juzgados el día diecieche de Mayo próximo á las des de su tarde, quedando de manifieste en Escribanía el dictamen del reconocimiento del suso diche crédite del seger Cedes, del cual se dará cuenta á los fines de derecho, em la mencionada junta.

Y para que sirva de citación á tedos les acreederes, cuyos demícilios sen descenocides, ó se iguere su paradere, se expide el presente edicto que se insertará en los tres periódicos oficiales de esta

Madrid vaints de Abril de mil nova cientes coho.

V.° B.° El juez de primera icatancis, Antenio Cabille y Mure.

P. S.
Manuel Zarandieta,
(A. -229.)

HOSPITAL

Don Mariano Luján y Tejada, juez de primera instancia del distrito del Hespital de esta certe.

Por el presente hage saber: Que en dicho Juzgado, y per la Escribanía del que refrenda, pende expediente derivade de juicio de prevención delabintestato de den Simén Martinez Ballesteres fermade para sustanciar la declaración de herede res abintestate del mismo, en cuye expe diente, en previdencia de treinta de Abril préxime pasade, he acerdade publicar edictes que se fijarán en les sities públi cos de este Juzgedo y en el pueblo de Fuencebedón é insertarán en el Boletin OFICIAL de esta provincia y en el de la de León y en el Diario Oficial de Avisos de esta certe, anunciande la muerte sin testar del den Simón Martinez Ballesteres, natural de Fuencebedén, partido de Asterga, previncia de Leén, de estado casade, industrial, de sesenta y ocho años de edad, hijo de Francisco y de Josefa, que falleció en la casa número vein ticche de la calle de Calatrava de esta capital el día veintiecho de Setiembre de mil nevecientes siete, haciende saber que ha comparecido reclamando la herencia de dicho señer su espesa hey viuda deña Josefa Barrera Cotos, habiéndela repudiado por escritura pública de cuatro de Enero de este año sus sobrinos carnales dena Petra y don Antonio Martinez y Fernández Castillo, y por el presente se Ilama á los que se crean con igual ó me jer dereche que la expresada viuda doña Josefa Barrera, para que comparezcan en el Juzgado á reclamarlo dentre de treinta días, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar en dereche.

Dade en Madrid a cinco de Mayo de mil novecientos eche.

Mariano Luján.

El actuario, Galo S. Ceronas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta previncia expide el presente visado por el señer juez y lo firmo en Madrid á cinco de Mayo de mil novecientos echo.

V.º B.º Luján.

El actuario, Gale S. Cerenas. (A.—230.)

HOSPICIO

Den Alejendre Bustamante Martinez, juez de instrucción del distrite del Hespicio de esta certe.

Per el presente cite, llame y emplaze a Eusebie Remere Iglesias, natural de Caceres, hijo de D. Fructuese y de deña Eufemia, vecino de esta corte, de veintiún años de edad, empleade y con demicilio en la calle de Peligres, núms. 6 y 8, y cuyo actual paradero y punto probable en que se halle se ignera, para que en el términe de diez días, contades desde el siguiente al en que esta requisiria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en al Palacie de les Juzgades, calle del Gemeral Castaños, con el objete de notifi carle un auto dictado per la Superieridad en la causa que se le sigue por escándalo público, apercibido que, de no verificar lo, será declarado rebelde y le parará el perjuicie á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á tedas les autoridades, y ordene á los agentes de la pelicía judicial precedan á la busca del expresado precesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo rubio, ejos pardos, nariz aguileña, color del restre bueno y viste traje de americana azul marino y sombrero hongo, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Cárcel Celular en clase de preso comunicado.

Madrid 25 de Neviembre de 1907. = Alejandre Bustamante = El escribane, J. M.* de Antenie.

(Núm. 4.047.) (B.—718.)

Juzgades muntcipales INCLUSA

En virtud de pravidencia dictada por el señor juez municipal de este distrito de la Inclusa con fecha de hey, se cita por el presente á Francisco Flor, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que comparezca ante esta Audiencia, sita en la calle de los Estudios, núm. 3, pral, con ebjeto de celebrar un juicio de faltas por lesiones, el día 20 de Diciembre á las diez heras.

Y con el fin de que sea inserte el edicte anterior en el Boletín Oficial de esta provincia, expide el presente en Madrid á 22 de Neviembre de 1907.— V.º B.º — El juez municipal, Juan Aguilar. — El secretario, Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 4.009.) (B.—695.)

CHAMBERÍ

En virtud de providencia del Sr. Don José Alvarez Arranz, juez municipal suplente del distrito de Chamberi de esta corte, se cita, llama y emplaza al conductor del tranvía de la Compañía del Este que el día 17 de Julie últime iba con el cobrador 762, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, sito Carredera Alta, 27, pral., el día 19 del mes próximo á las diez y media, á celebrar juicio de faltas; apercibido que, s no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 22 de Neviembre de 1907.= V.º B.º=Alvarez Arranz.=El secretarie, Mariano Ordás.

(Núm. 4.040.) (B.—704.)

En virtud de previdencia del Sr. D. José Alvarez Arranz, juez municipal suplente del distrite de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á un sujeto que el día 7 de Octubre último iba practicando con el conductor del tranvía del Este nú mero 81, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que cemparezca en dicho Juzgado, sito Corredera Alta, 27, el día 19 del mes próxi me á las diez y media á celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 22 de Neviembre de 1907.= V.º B.º=Alvarez Arranz.=El secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 4.041.) (B.—705.) BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta certe, por el presente se cita y emplaza á Francisca Quintana, que dijo vivir en las Cuarenta Fanegas, núm. 5, casa del sorte y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el térmi no de nueve días comparezca en diche Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 150 de 1906, que pende en este Juzgado por lesiones, apercibido que, de no verificarle le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 2 de Noviembre de 1907.= V.º B.º=Francisco Sánchez.=El secretario, Mario Serratacó.

(Núm. 4.045.) (B.—711.)

CHAMBERI

En virtud de providencia del Sr. Den Jesé Alvarez Arranz, juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta certe, se cita, llama y emplaza á Jesús Rego Alvarez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se igneran, para que comparezca en diche Juzgado, sito Corredera Alta, 27, pral., el día 21 del mes próximo á las diez y media á celebrar jui cio de faltas, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 23 de Neviembre de 1907. = V.º B.º=Alvarez Arránz. = El secretario, Mariano Ordás.

(Núm. - 4.058.) (B. -724.)

En virtud de previdencia del Sr. Don José Alvarez Arranz, juez municipal suplente del distrite de Chamberi de esta certe, se cita, llama y emplaza á Elisa García y Nicelás Portillo, cuyas demás circunstancias y actual paradere se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado, sito Corredera Alta 27, el día 21 del mes próximo á las diez y media, á celebrar juicio de faltas, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 23 de Noviembre de 1907. — V.º B.º — Alvarez Arranz. — El secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 4.056.) (B.—725.)

En virtud de previdencia del Sr. D. José Alvarez Arranz, juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Aurelio Fernández Denis, cuyas demás circunstancias y actual paradero se igneran, para que comparezca en dicho Juzgado, sito Corredera Alta, 27, principal, el día 21 del mes próximo á las diez y media, á celebrar juicio de faltas, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 23 de Neviembre de 1907.— V.º B.º=Alvarez Arranz.—El secretario, Mariano Ordas.

(Num. 4.055.) (B.—726.)

En virtud de previdencia del señer D. José Alvarez Arranz, juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Victoria Martínez, cuyas demás circunstancias y actual paradere se igneran, para que comparezca en dicho Juzgado, sito Corre dera Alta, 27, principal, el día 21 del mes próximo, á las diez y media á celebrar juicio de faltas bajo apercibimiento de que si no le verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 23 Noviembre de 1907.=V.º B.º = José Alvarez Arranz.=El secretarie, Mariane Ordáx.

(Núm -4.063.) (B. - 727.)

SOCIEDAD

Seguros Mútuos contra Incendios

de casas extramuros de Madrid y su provincia

La Junta de Gebierne de esta Sociedad, autorizada per la general celebrada en veintitres de Febrere último, ha acordade cobrar un dividende de una peseta por cada mil pesetas del capital asegurado. Les señores socies deberán satisfacer sus crotas en el término de un mes que comenzará el día quince del cerriente y terminará el quince de Junio próximo.

Los pagos podrán efectuarse los dias no festivos de nueve de la mañana á dos de la tarde en el domicilio social, calle de la Montera, número veinte, segundo.

Madrid trece de Mayo de mil novecientes ocho.

El tesorero, Leopoldo Collado. (A.-232.)

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito trausmisible número quinientos veintiseis mil nevecientos noventa, expedido por este Establecimiente en primere de Diciembre de mil neve cientos dos á favor de don Antonio Hidalgo Contreras y deña Teresa Díaz Mozas, indistintamente, se anuncia al pú blico por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, le verifique denire del plazo de dos meses, á contar desde el día veintisiete de Marzo úlltimo, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta previncia, según determina el ar tículo sexto del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurri do dicho plazo sin reclamación de terce ro, se expedirá el correspondiente dupliosdo de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid ence de Maye de mil nevecien-

tos ocho.

El vicesecretario Francisco Belda. (A.-228)

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado los resguardes de los depósitos transmisibles números seiscientes dieciocho mil ochecientes echenta y dos, seiscientes diecieche mil ochocientes ochenta y tres, seiscientes dieciecho mil echecientes echenta y cuatro, seiscientos dieciocho mil ochecientos ochenta y cinco y seiscientes dieciocho mil ochoccientes ochanta y sais expedides per este Establecimiente en primero de Julio de mil novecientes siete, á favor de doña Isabel Palacies Mentero y doña Cecilia Hernando Palacies indistintamente, se anuncia al públice por primera vez para que el que se crea con dereche á reclamar, le verifique dentre del plazo de dos meses, á contar desde la inserción de este anuncio en los pariódicos oficiales Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, según determina el artículo sexto del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plezo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de diches resguardes anulando los primitivos y quedande el Bance exente de toda responsabilidad.

Madrid siete de Mayo de mil nevecien-

El vicepresidente, Francisco Belda-(A.-231.)

Imprenta de A. Alonso, Barbieri, 8- Madrid